

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS

NCRD / IEAV / RECO / MCG / RPMM / DEVL / zfh

DECRETO EXENTO N° 2984 /
CAUQUENES, 28 JUN. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Exento N°3408 de fecha 25.06.2020 de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes que aprueba el **CONVENIO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL "PRODESAL", AÑO 2020 -2024, REGION DEL MAULE DE FECHA 02.05.2020**, celebrado entre el **INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO INDAP Y LA MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**;

2.- El Decreto Exento N°2732 de fecha 15 de Junio de 2023 de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes que aprueba la transferencia de recursos para la temporada 2023- 2024, para la ejecución del Programa – **"PRODESAL", AÑO 2020 -2024**, celebrado entre el **INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO INDAP Y LA MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**;

3.- El Memo N°1539 de fecha 26 de Mayo del 2023, de la Directora de Desarrollo Comunitario, que solicita la contratación a Honorarios del Personal de las 7 Unidades Operativas de PRODESAL desde el 01 de Mayo 2023 y hasta el 30 de Abril 2024 y la autorización del Sr. Alcalde (S) en el mismo documento;

4.- El Memo N°1553 de fecha 29 de Mayo del 2023, de la Directora de Desarrollo Comunitario;

5.- Lo establecido en la Resolución N°6 y N°7 de fecha 26 de Marzo 2019 de Contraloría General de la República;

6.- Las Disposiciones contenidas en la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

La Necesidad de contratar personal idóneo para cumplir funciones en el Programa PRODESAL, según nuevo Convenio para la **Ejecución del Programa de Desarrollo Local "Prodesal" INDAP – I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, UNIDAD OPERATIVA I, II, III, IV, V, VI y VII, DESDE MAYO 2023 – ABRIL 2024.**

D E C R E T O

1°.- **APRUEBASE**, los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios celebrados con fecha 19 de Junio del 2023, de la **UNIDAD OPERATIVA IV, DEL PROGRAMA PRODESAL**, con las personas que se señalan a continuación:

SR. LUIS ALBERTO SANCHEZ PARADA, Ingeniero Agrónomo, Chileno, Soltero, Cedula de Identidad N° 13.911.457-4, **COORDINADOR DEL PROGRAMA PRODESAL Y PROFESIONAL DE LA UNIDAD OPERATIVA IV**, con una remuneración mensual para el mes de Mayo de **\$1.945.096.-** Impuesto Incluido.- y para los meses de Junio 2023 y hasta Abril 2024, la remuneración mensual de **\$1.944.646 .-** Impuesto Incluido.- A contar del 01 de Mayo del 2023 y hasta el 30 de Abril del 2024, mientras sus servicios sean necesarios para el Municipio

SR. ALEXIS GERMAN GARRIDO LOPEZ, Técnico de Nivel Superior en Agronegocios, Chileno, Soltero, Cedula de Identidad N°: 14.283.641-6, **TECNICO DEL PROGRAMA PRODESAL, UNIDAD OPERATIVA IV**, con una remuneración Mensual de **\$1.247.505.-** Impuesto Incluido.- A contar del 01 de Mayo del 2023 y hasta el 30 de Abril del 2024, mientras sus servicios sean necesarios para el Municipio

2°.- **IMPUTESE**, el Gasto que originan estos Contratos a la Cuenta 214-05-66-001 **"PROYECTO PRODESAL IV – (INDAP)"** de Administración de Fondos y a la Cuenta 215-21-04-004 **"PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS" SUBPROGRAMA PRODESAL** del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Interesados
- c.c. Dideco
- c.c. Unidad de Control
- c.c. Dpto. RR.HH.

ALCALDESA

- c.c. Of. Prodesal
- c.c. INDAP
- c.c. Ofc. Contabilidad
- c.c. DAF